



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 008-2026-AL/MPH

Huancavelica, 08 de enero 2026

#### **VISTO:**

El Informe N° 003-2026-GAF/MPH., de fecha de recepción 07 de enero de 2025, de la Gerencia de Administración y Finanzas, donde solicita delegar funciones al Gerente Municipal, en temas del Fondo de Apoyo Gerencial en el marco de la Ley N° 31912, para el ejercicio fiscal 2026, a través de acto resolutivo.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el artículo 60° y los incisos 6) y 33) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, siendo sus atribuciones entre otras, el dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante el Decreto Ley N° 25650 crea el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, destinado a compensar adecuadamente el asesoramiento calificado que se brinde a las diferentes reparticiones del Estado;

Que, el artículo 61° de la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas, autoriza, a partir del año 2024, la contratación de servidores públicos de alto rendimiento en los gobiernos regionales y los gobiernos locales priorizados, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG), creado por el Decreto Ley N° 25650; asimismo, dispone que mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas y Resolución de Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) se dictan las normas complementarias que resulten necesarias para la implementación de dicho artículo;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 234-2023-SERVIR-PE, entre otros, se aprueban los criterios de dotación y de contraprestaciones, así como la dotación, perfiles y la contraprestación, de los/as servidores/as públicos de alto rendimiento contratados con cargo al FAG regulado por el Decreto Ley N° 25650, en los gobiernos regionales y gobiernos locales priorizados, en el marco de la Ley N° 31912;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 020-2024-SERVIR-PE, se aprueba la definición de las metas de cumplimiento y evaluación, así como los indicadores, metas de cumplimiento, criterios de verificación y periodicidad, de los servidores públicos de alto rendimiento contratados con cargo al FAG regulado por el Decreto Ley N° 25650, en el marco de la Ley N° 31912;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 042-2024-EF/43 se aprobó la Directiva N° 002-2024-EF/43.01, denominada Lineamientos para la Contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N° 31912;

Que, mediante Oficio Circular N° 029-2024-EF/43.01, la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, solicita a la Municipalidad Provincial de Huancavelica, comunicar hasta el 08 de enero del 2025, si para el año fiscal 2026, se ha efectuado la delegación de las atribuciones o facultades contempladas en la normatividad vigente en algún funcionario de la entidad a su cargo, (...) asimismo, solicita comunicar los datos del titular de la entidad, del funcionario que cuente con la delegación de facultades (de corresponder) y del servidor o profesional designado como coordinador (a) de la entidad, quien será considerado como nexo y representante ante la UTP para todo lo relacionado con el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N° 31912, tales como el envío de observaciones referidas a los expedientes de pago, prorroga o renovación, entre otros. (...);

Que, mediante Informe N° 003-2026-GAF/MPH., la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicita proyección de resolución, para la delegación de funciones al Gerente Municipal, en temas del Fondo de Apoyo Gerencial en el marco de la Ley N° 31912 para el ejercicio fiscal 2026 (...), asimismo, designar a la



CPC. Zeila Claudia Villanueva Quispe, con DNI N° 44987472, como coordinador de la entidad para todo lo relacionado al Fondo de Apoyo Gerencial al sector público en el marco de la Ley N° 31912, (...);

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con Visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - DELEGAR al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, las competencias y facultades referidas a la contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N° 31912 para el ejercicio fiscal 2026, siendo los siguientes:

- Suscripción de las solicitudes para la evaluación del expediente de contratación.
- Suscripción de la solicitud para el registro de Contrato de Locación de Servicios.
- Suscripción de Contrato de Locación de Servicios.
- Suscripción del Anexo A "Términos de Referencia del Servicio".
- Suscripción de solicitud para el registro de prórroga y/o renovación de contratos.
- Suscripción del Anexo C "Adenda".
- Suscripción de la solicitud para el pago de honorarios.
- Comunicación a la Unidad Transitoria de pago cuando el Servidor Público de Alto Rendimiento deje de prestar servicios, bajo cualquier causa y/o motivo;
- Comunicación a la Unidad Transitoria de Pago, de manera inmediata, en caso tome conocimiento de la imposición al Servidor Público de Alto Rendimiento de alguna sanción de destitución firme o que haya agotado la vía administrativa y/o con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada; y,
- Otras atribuciones relacionadas con la Directiva N° 002-2024-EF/43.01 denominada "Lineamientos para la contratación de servidores públicos de alto rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N° 31912".

**Artículo Segundo.** - DESIGNAR a la servidora ZEILA CLAUDIA VILLANUEVA QUISPE, con DNI N° 44987472, como coordinadora de la Municipalidad Provincial de Huancavelica y nexa ante la Unidad Transitorio de Pago (UTP), en lo referente a la contratación de servidores de alto rendimiento.

**Artículo Tercero.** - DÉJESE SIN EFECTO los actos administrativos que se opongan a la presente disposición.

**Artículo Cuarto.** - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y demás dependencias de ésta comuna local, brindar el soporte técnico en todas las etapas de la selección al Gerente Municipal para el cumplimiento de la delegación.

**Artículo Quinto.** - REMITIR la presente resolución al Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

**Artículo Sexto.** - NOTIFICAR la presente disposición a la Unidad de Informática, para la publicación en el Portal Institucional y/o Pagina web de la Municipalidad Provincial de Huancavelica. ([www.munihuancavelica.gob.pe](http://www.munihuancavelica.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Administración y Finanzas.  
Sub Gerencia de Recursos Humanos.  
MEF.  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCABELICA  
  
Toribio W. Castro Cornejo  
ALCALDE